CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8714176

Nombre del proponente:
AREACYBERSEGURA SAS
Nombre del representante legal:
JOSE DAVID DULCEY ARIAS
C. C. No. 1.098.634.292 de Bucaramanga
Dirección de correo: gerencia@areacybersegura.com
Ciudad: Bucaramanga
Teléfono: +57 317 3777597
NIT: 901793669-7

REF.: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **CMC 011-2025**, CUYO OBJETO ES: "**COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CÁMARAS Y ACCESORIOS ELECTRÓNICOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU**.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que el IMEBU, ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día 11 de diciembre de 2025, por su cabal cumplimiento conforme los requisitos señalados en la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **CMC-011-2025.**

DATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONTRATO

COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CÁMARAS Y ACCESORIOS ELECTRÓNICOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU.

ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual, el Contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas y alcances del objeto descritos en lo señalado en la Invitación Pública, documentos previos y el Secop II, Invitación que hace parte integral del presente Comunicado de Aceptación, y cuyo contenido se entiende aceptado por el oferente con la presentación de su oferta la cual hace parte integral del presente.

COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CÁMARAS Y ACCESORIOS ELECTRÓNICOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU.

Teniendo en cuenta el alcance del objetivo contractual, el IMEBU requiere contratar lo siguiente:

Especificaciones técnicas

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Cámara Wi-Fi de doble lente con rotación horizontal y vertical resolución 2k de aproximadamente 88 mm x 88.2 mm x 119 mm (largo x ancho x alto)	7

2	Memoria Micro SD de 120 GB de almacenamiento, Clase 10 con adaptador SD.	7
3	Cable encauchado THHN/THWN 2x16 AWG x metro Negro Certificad chipa 305 metros	1
4	Conectores macho encauchetado con polo a tierra certificado, Dimensiones 0.030cm x 0.040cm x 0.040cm para una clavija de 15A	1
5	Conectores Hembra encauchetado certificado con polo a tierra, Dimensiones 0.040cm x 0.040cm x 0.063cm para una clavija de 15A	1
6	Mano de obra instalación y setting de las cámaras.	1
7	Micrófono de solapa inalámbrico profesional para iPhone, iPad, mini micrófono de grabación de video para entrevistas, video, podcast, vlog, YouTube y transmisión en vivo, reducción de ruido, Plug - Medidas Alto Ancho 3.00 cm x 1.5 cm	2
8	LED portátil selfie luz videoconferencia iluminación con clip y cámara trípode adaptador recargable 2200mAh CRI 97+, 3 modos de luz para teléfono, iPhone, cámara web, portátil, foto (Soporte de luz para fotografía, 1.5-6.4 pies/18.5-76.8 in, trípode de iluminación reversible de aluminio para estudio, soporte de video portátil para teléfono con tornillo de ¼)	1
9	SSD portátil de 2 TB, hasta 1050 MB/s, USB 3.2 USB-C, unidad externa de estado sólido, compatible con Windows, Mac y Android	3
10	Anillo de luz de 10 pulgadas con trípode extensible de 50 pulgadas, luces LED circulares con soporte para teléfono para transmisión en vivo/maquillaje/video de YouTube/TikTok	2
11	Estabilizador de cardán de teléfono de 3 ejes, cardán plegable de mano para iPhone con rueda de enfoque TikTok YouTube Vlog estabilizador para iPhone16 15 14 13 12 Pro Max Android-Smart XE - Motor n.° 1 (paso): -160° a 160° Motor n.° 1 2 (rollo): -85° a 85° Motor n.° 2 (guiñada): -160° a 160° Conexión: conexión BT Fuente de alimentación: batería de litio incorporada de 2200 mAh Voltaje de carga: 5 V Voltaje de trabajo: 5 V Capacidad de carga: 75 g-250 g Ancho del teléfono compatible: máx. 7 pulgadas Temperatura de funcionamiento: 0° C - 40° C Peso del artículo: 380 g/13,4 oz	1
12	SOMBRILLA PARA FLASH COLOR PLATA DE 83CM ILUMINACION UNIFORME Y CLARA - Sombrillas Reflectoras Plateadas diámetro de aproximadamente 84cm (33 pulgadas	1

OBLIGACIONES

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales del contratista.

Las obligaciones generales del contratista son:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el IMEBU.

2. Constituir y allegar al IMEBU las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el IMEBU a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera, referente con los elementos y especificaciones a entregar.
5. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe en el que se detalle las entregas realizadas a satisfacción.
6. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del IMEBU, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
7. Colaborar con el IMEBU en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
8. Presentar al supervisor del contrato fotocopia de documentos que acredite estar al día en pago de aportes al sistema de salud, pensiones, ARP y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) de los trabajadores a su cargo que requiere el contrato si hubiere lugar a ello, para efectos del pago por parte del IMEBU, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003.
9. Informar al IMEBU, por intermedio del supervisor del contrato, de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.

Obligaciones Específicas del Contratista:

En el desarrollo del contrato, las obligaciones específicas del contratista serán:

1. Entregar los bienes descritos en este documento cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas proporcionadas por el IMEBU.
2. Realizar la entrega de los bienes en los tiempos de ejecución que indica el contrato.
3. Los bienes deben cumplir con los estándares mínimos de calidad estipulados por el fabricante.
4. Contar con certificación de distribuidor autorizado en Colombia para los equipos, expedida únicamente por el fabricante y/o subsidiaria de la casa matriz en Colombia dirigida al IMEBU para el presente proceso con fecha no superior a treinta (30) días anterior al inicio del contrato.
5. Realizar bajo las mejores prácticas de calidad la prestación del servicio a contratar.
6. Garantizar que los equipos queden en total y perfecto funcionamiento.
7. Abstenerse de divulgar o utilizar información confidencial a la que hayan tenido acceso el contratista o sus dependientes, sin estar facultados para ello, con el fin de tener provecho para sí mismo o para terceros.
8. Ofrecer una garantía mínima de un año (01) meses para todos los productos entregados.
9. Elaborar y entregar el informe técnico de todos y cada uno de los productos entregados.
10. Responder por la configuración de los equipos en caso de que ocurra una desconfiguración de estos.

11. Responder íntegramente por cualquier situación que se presente ante terceros con ocasión de ejecución del contrato.

12. Suministrar los elementos contemplados en la ficha técnica, incluidos aquellos accesorios para el funcionamiento integral de cada uno de sus componentes.

13. Entregar los catálogos técnicos de los elementos ofertados.

14. Cumplir (cuando aplique), para cada uno de los bienes suministrados, con las normas ambientales, de tal forma que los elementos entregados no atenten contra el medio ambiente ni salud de las personas que los manipulen.

Si el IMEBU detecta que cualquier producto o servicio no cumple con las características o con las especificaciones técnicas requeridas, el contratista tomara a su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas y ejecutara todos los cambios que sean pertinentes asumiendo todos los costos que puedan ser necesarios para hacer que los suministros cumplan con las especificaciones requeridas.

VALOR:

De conformidad con la oferta presentada por el Contratista, el valor del presente contrato asciende a la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE ($11.552.426),** propuesta que hace parte integral del presente contrato.

FORMA DE PAGO:

El INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA — IMEBU-, pagara al contratista el valor total del contrato mediante un **PAGO UNICO**. El pago será realizado con posterioridad a la ejecución de lo contratado, previa presentación de los siguientes documentos:

•Acta de ejecución del contrato
•Acta de liquidación contrato
•Cuenta de cobro debidamente aprobada por la supervisión.
•Certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio expedida por el supervisor del contrato
•Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día con el pago de la nómina y los aporte a seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aporte a las cajas de compensación familiar e instituto de bienestar familiar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEDUCCIONES: El Contratista autoriza al IMEBU para que efectúe de los pagos a su favor, las deducciones por concepto de impuesto y gravámenes a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

FORMA DE ENTREGA

Los elementos deben ser entregados en las instalaciones del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU en su sede principal, o donde lo disponga mediante autorización escrita el supervisor designado para la ejecución del contrato, en calidades y tiempo de ejecución que establezca el contrato. El contratista se hacer responsable de los gastos de envío y cualquier cargo asociado con el proceso de transporte, y de los daños que puedan presentar los elementos adquiridos en el desplazamiento.

Se entenderá por entrega definitiva, una vez el supervisor del contrato, expida certificado de recibido a satisfacción de los elementos adquiridos, los cuales deben estar en óptimas condiciones

PLAZO:

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, **sin superar la vigencia 2025**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCION:
Municipio de Bucaramanga.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente comunicado de aceptación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-00321 del 7 de noviembre de 2025 y Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).

GARANTÍAS:

El **artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías del** Decreto 1082 de 2015, reglamentado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021**,** estipula que la entidad estatal *es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".*

No obstante, lo anterior, y conforme lo estipulado en el Manual de Contratación del IMEBU, pagina 77 sobre las Garantías, se considera necesario contar con garantía única que ampare los posibles riesgos que puedan surtirse dentro de la ejecución, para lo cual el contratista deberá presentar Garantía única con los siguientes amparos:

Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.3.1.7 Garantía de Cumplimiento. La garantía de cumplimiento debe cumplir:

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de :3.1 el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4 el pago del valor de las multas y de la clausula penal pecuniario. **Esta garantía debe estar vidente por el plazo del contrato y seis (06) meses más. El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del contrato.**

SUPERVISOR:

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Supervisión podrá ser ejercida por la misma entidad, cuando ésta no requiere conocimientos especializados, por lo tanto, el Supervisor será el funcionario designado por el director general mediante comunicación escrita.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:

Calle 48 No. 28 - 40 Piso 2 - Oficina Asesora Jurídica, en la ciudad de Bucaramanga, de lunes a viernes, entre el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Atentamente,

JUAN CAMILO BELTRÁN DOMINGUEZ
Director General

Revisó: Sonia Lara Navarro – Asesor Jurídico
Proyecto Aspectos Jurídicos: Neyde Fernanda Contreras Supelano -CPS jurídico

PROPUESTA ECONOMICA
FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS VALOR

Bucaramanga, 10 de Diciembre de 2025

Señores
IMEBU
Calle 48 No. 28 – 40 piso 2 Bucaramanga
Ref.: Proceso de selección **No. CMC-011-2025** que tiene por objeto: **"COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CÁMARAS Y ACCESORIOS ELECTRÓNICOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU".**

Estimados señores:

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD-UNIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
Cámara Wi-Fi de doble lente con rotación horizontal y vertical resolución 2k de aproximadamente 88 mm x 88.2 mm x 119 mm (largo x ancho x alto).	7 UND	$ 368.248	$ 2.577.736
Memoria Micro SD de 120 GB de almacenamiento, Clase 10 con adaptador SD.	7 UND	$ 134.725	$ 943.075
Cable encauchado THHN/THWN 2x16 AWG x metro Negro Certificad chipa 305 metros	1 UND	$ 1.611.600	$ 1.611.600
Conectores macho encauchetado con polo a tierra certificado, Dimensiones 0.030cm x 0.040cm x 0.040cm para una clavija de 15A	1 UND	$ 21.816	$ 21.816
Conectores Hembra encauchetado certificado con polo a tierra, Dimensiones 0.040cm x 0.040cm x 0.063cm para una clavija de 15A	1 UND	$ 19.833	$ 19.833
Mano de obra instalación y setting de las cámaras.	1 UND	$ 931.316	$ 931.316

Micrófono de solapa inalámbrico profesional para iPhone, iPad, mini micrófono de grabación de video para entrevistas, video, podcast, vlog, YouTube y transmisión en vivo, reducción de ruido, Plug - Medidas Alto Ancho 3.00 cm x 1.5 cm	2 UND	$ 715.700	$ 1.431.400
LED portátil selfie luz videoconferencia iluminación con clip y cámara trípode adaptador recargable 2200mAh CRI 97+, 3 modos de luz para teléfono, iPhone, cámara web, portátil, foto (Soporte de luz para fotografía, 1.5-6.4 pies/18.5-76.8 in, trípode de iluminación reversible de aluminio para estudio, soporte de video portátil para teléfono con tornillo de ¼)	1 UND	$ 341.133	$ 341.133
SSD portátil de 2 TB, hasta 1050 MB/s, USB 3.2 USB-C, unidad externa de estado sólido, compatible con Windows, Mac y Android	3 UND	$ 724.000	$ 2.172.000
Anillo de luz de 10 pulgadas con trípode extensible de 50 pulgadas, luces LED circulares con soporte para teléfono para transmisión en vivo/maquillaje/video de YouTube/TikTok	2 UND	$ 339.433	$ 678.866
Estabilizador de cardán de teléfono de 3 ejes, cardán plegable de mano para iPhone con rueda de enfoque TikTok YouTube Vlog estabilizador para iPhone16 15 14 13 12 Pro Max Android-Smart XE - Motor n.° 1 (paso): -160° a 160° Motor n.° 1 2 (rollo): -85° a 85° Motor n.° 2 (guiñada): -160° a 160° Conexión: conexión BT Fuente de alimentación: batería de litio incorporada de 2200 mAh Voltaje de carga: 5 V Voltaje de trabajo: 5 V Capacidad de carga: 75 g-250 g Ancho del teléfono compatible: máx. 7 pulgadas Temperatura de funcionamiento: 0° C - 40° C Peso del artículo: 380 g/13,4 oz	1 UND	$ 612.000	$ 612.000
SOMBRILLA PARA FLASH COLOR PLATA DE 83CM ILUMINACION UNIFORME Y CLARA - Sombrillas Reflectoras Plateadas diámetro de aproximadamente 84cm (33 pulgadas	1 UND	$ 211.650	$ 211.650
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA E IMPUESTOS, IMPREVISTOS ETC.			**$ 11.552.425**

ACYSE SAS
E-mail: gerencia@areacybersegurasas
Teléfono: +57 317 3777597
Dirección: CARRERA 16 # 67 - 69 APARTAMENTO 301 B

El proponente

Nombre del proponente: AREACYBERSEGURA SAS
Nombre del representante legal: JOSE DAVID DULCEY ARIAS
C. C. No. 1.098.634.292 de Bucaramanga
Dirección de correo: gerencia@areacybersegura.com
Ciudad: Bucaramanga
Teléfono: +57 317 3777597
NIT: 901793669-7

REP. LEGAL AREACYBERSEGURA SAS